



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

DIRECCIÓN GENERAL
VINCULACIÓN CULTURAL



TABASCO

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

CONVOCATORIA

PROGRAMA EDITORIAL

DE LA SECRETARÍA DE CULTURA
DE TABASCO **2021**

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



**El Gobierno del Estado de Tabasco,
a través de la Secretaría de Cultura**

CONVOCA

al

Programa Editorial de la Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco 2021

Con el objetivo de promover y difundir la producción editorial en torno a la creación literaria, la investigación cultural y popular, la preservación de las tradiciones y la historia oral, convoca a grupos, asociaciones, instituciones educativas y culturales, así como a escritores, investigadores, creadores, periodistas y promotores culturales originarios de Tabasco, mayores de 18 años cumplidos al cierre de la convocatoria y con residencia mayor a tres años en la entidad, interesados en publicar o reeditar sus trabajos, a participar.

I. BASES DE PARTICIPACIÓN

1. Se recibirán trabajos inéditos u obras editadas, cuyos derechos se encuentren liberados de compromisos editoriales anteriores, de autores tabasqueños o residentes en el estado, para publicar en 2021, dentro de las colecciones de la Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco. Los autores podrán participar con uno o más trabajos inéditos, impresos como libros o reediciones que no estén en proceso de publicación o comprometidas editorialmente; obras que por su importancia y trascendencia deban ser consideradas para su reedición. Se aceptarán obras en coautoría.

2. Los trabajos deberán presentarse escritos a computadora en español o en lenguas maternas originarias (con traducción al español), en hojas tamaño carta con márgenes de 2.5 cm por lado, a doble espacio, para obras de narrativa o investigación, en letra tipo Times New Roman a 12 puntos, impresos por una cara, por cuadruplicado y engargolados, además de una versión digital como se especifica en la base 18. Para los textos deben utilizarse mayúsculas y minúsculas; además, las cuartillas estarán foliadas desde la primera hasta la última, incluyendo el índice. En el caso de trabajos con ediciones agotadas se deberá presentar un ejemplar y los cuatro juegos especificados en este punto. En sobre adjunto se deberá incluir la plica de identificación con los siguientes datos: nombre completo y nombre de autor, edad, dirección particular, dirección laboral, lugar de residencia, síntesis curricular, correo electrónico, teléfonos, documento con el que se acredite la legal residencia mayor de tres años en la entidad, tratándose de extranjeros y categoría en la que participa.

3. No podrán participar en la presente convocatoria:

- a.** Trabajadores de la Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco bajo cualquier régimen de prestación de servicios.
- b.** Los autores publicados en años anteriores por la Secretaría de Cultura (antes Instituto Estatal de Cultura) del Estado de Tabasco.
- c.** Personas que estén involucradas en la organización y fallo de la presente convocatoria.
- d.** Obras que se encuentren participando en otros concursos y programas estatales, nacionales o internacionales de manera simultánea o en espera de dictamen.
- e.** Obras que hayan sido premiadas con anterioridad en cualquier tipo de certamen.
- f.** Obras que se encuentren en proceso de contratación o de producción editorial.
- g.** Que contengan discursos de odio, racismo o cualquier tipo de discriminación.



4. Las obras recibidas serán evaluadas por un comité dictaminador cuyos integrantes serán nombrados por la Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco, quienes considerarán los siguientes criterios a evaluar:

- Que la temática salvaguarde el patrimonio cultural.
- Deberán contener objetivos amplios para atender a la diversidad.
- Lenguaje bien estructurado.

5. No serán tomados en consideración los participantes que envíen trabajos y materiales dañados o incompletos que no se puedan leer adecuadamente.

6. Al inscribirse, los participantes autorizan a las instancias convocantes el uso y explotación de todas las imágenes, audios, videos, trabajos, datos personales y demás referencias que permitan su identificación en el marco de su participación en el Programa Editorial de la Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco 2021, para uso, difusión, promoción y archivo histórico del mencionado evento a través de cualquier medio de comunicación, incluidos los de acceso abierto por internet.

7. Los participantes, bajo protesta de decir verdad, manifiestan que su intervención en el Programa Editorial de la Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco 2021 no vulnera derechos de autor de terceros. En caso de existir controversia alguna al respecto, él o los participantes se comprometen a liberar a las instancias convocantes de cualquier reclamación, violación o demanda de carácter autoral, enunciativamente, mas no limitativamente, con cualquier sociedad de gestión colectiva legalmente constituida e inscrita ante el Instituto Nacional de Derechos de Autor, quedando obligado a responder por todos los daños y perjuicios generados por tal circunstancia, hasta su total conclusión.

8. Una vez recibidos los trabajos, los dictaminadores contarán con un **plazo máximo de 30 días** para emitir sus recomendaciones.

9. La Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco seleccionará las obras a publicarse siempre que cumplan con los requisitos de la presente convocatoria, previo análisis y consideración de las recomendaciones emitidas por los dictaminadores y de acuerdo a las políticas editoriales y la suficiencia presupuestal de la Secretaría. El resultado del proceso de selección se dará a conocer el **07 de octubre de 2021** a través de los órganos de difusión de la Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco y los medios de comunicación locales. Los resultados serán inapelables.

10. Las obras aprobadas para su publicación se integrarán al Programa Editorial de la Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco como parte del Proyecto Fomento a la Lectura y Publicaciones, en coordinación con el Gobierno de México, a través de la Secretaría de Cultura y el programa de Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura (AIEC) 2021, y serán publicadas en un periodo no mayor de un año, contabilizado a partir de la notificación de resultados, de acuerdo con el programa de trabajo que establezca la Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco.

11. Al presentar un proyecto para publicación, los participantes aceptan todas las bases de la presente convocatoria.

12. Los autores de las obras seleccionadas deberán atender las observaciones señaladas por la Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco, a través de la Subsecretaría de Fomento a la Lectura y Publicaciones, para lo cual contarán con un plazo establecido de común acuerdo.

13. Los titulares de los proyectos seleccionados suscribirán un contrato editorial con la Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco en el que se precisarán los compromisos de ambas partes.



- 14.** Las obras participantes deberán someterse a los siguientes requisitos:
- a.** Literatura: trabajos de tema y forma libre, en las categorías de poesía, cuento, crónica, ensayo literario, novela o dramaturgia; con una extensión mínima de 60 cuartillas y máxima de 200. En el rubro de literatura infantil y juvenil la extensión mínima es de 10 cuartillas.
 - b.** Estudios: trabajos de investigación o crítica sobre arte, historia regional, patrimonio
 - c.** cultural, cultura popular y cultura general, con una extensión mínima de 80 cuartillas y máxima de 200.
 - d.** No se aceptarán manuales de procedimientos, instructivos, memorias o documentos similares.
- 15.** Los autores de las obras seleccionadas recibirán de la Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco el 10% del tiraje total por concepto de regalías de la primera edición o reimpresión.
- 16.** Todas las obras seleccionadas contarán con un programa de apoyo para la difusión, promoción y distribución, incluyendo la distribución de ediciones digitales. Los autores podrán realizar por iniciativa personal todas las actividades legales que tengan como objetivo apoyar la promoción del libro, otorgando los créditos pertinentes.
- 17.** El carácter de la presente convocatoria es temporal. Los trabajos se recibirán a partir de la publicación de la misma hasta el **hasta el 30 de agosto de 2021**, de manera digital a fomentoallectura@tabasco.gob.mx. No se aceptarán aquellos trabajos cuya fecha de envío sea posterior a la fecha del cierre de la convocatoria.
- 18.** Además, los interesados deberán enviar dos archivos electrónicos como dato adjunto en un solo correo: una versión electrónica de la obra en formato PDF y un archivo PDF con la plica de identificación, a la dirección: **fomentoallectura@tabasco.gob.mx con el asunto: título de la obra + proceso 2021.**
- 19.** No se devolverán los trabajos no seleccionados, los cuales se destruirán y/o eliminarán junto con sus plicas de identificación una vez que se conozca el fallo del jurado.
- 20.** La titularidad de los derechos morales de las obras participantes corresponde a los autores.
- 21.** Cualquier asunto relacionado con la presente convocatoria y no especificado en ésta, será resuelto por el comité dictaminador y la Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco.
- 22.** La Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco se reserva el derecho de realizar los cambios que considere pertinentes en la presente convocatoria, dependiendo de las condiciones que predominen en torno a la emergencia sanitaria que prevalece y en apego a las medidas de prevención que dicten las autoridades de salud.
- 23.** Mayores informes al correo electrónico: **fomentoallectura@tabasco.gob.mx**

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

